Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. LO-36079003-09-2026

06ENL0001X INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN NORMAL DEL ESTADO DE COLIMA, CAMPUS CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC, COL.- PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE VARIOS EDIFICIOS.

Dictamen Técnico.

En la Cd. de Colima, Colima siendo las 14:00 hrs. del día 12 de JUNIO del 2026 y con relación al acto de presentación de propuestas técnicas y Económicas y a la Apertura Técnica de la licitación arriba señalada celebrada el pasado 8 de JUNIO del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a los cuadros cuantitativos y a la revisión detallada de cada propuesta se obtuvieron las siguientes observaciones:

ARQ. CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.1 de las bases "*Bases a la licitación, modelo de contrato y manifestación de que su representada es de nacionalidad mexicana (redactar nombre y firma del representante al final de cada documento).*"

*El licitante solo presentó bases firmadas, omitiendo presentar el modelo de contrato y la manifestación de nacionalidad mexicana.

Del punto 2.1.6 de las bases "*Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2025) y provisionales (2026) con sus anexos (para personas morales estados financieros: los que se capturaron en el SAT y se descargan en formato EXEL) y acuse de recibido por el SAT, en el que se acredite el capital contable* (resaltar con marca texto) y Anexar opinión POSITIVA del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales, todas expedidas dentro del periodo entre la junta aclaratoria y la presentación de propuestas. *No será válida la opinión del IMSS en sentido "NEGATIVA" y "SIN OPINION".*

*El licitante NO cumple con el capital solicitado en la convocatoria, y presenta incompletas las declaraciones provisionales 2026.

Por lo anterior, y con base en la fracción I (primera) del punto 4.3.1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

4.3.1.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

Es que se desecha la propuesta del licitante ARQ. CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. LO-36079003-09-2026

06ENL0001X INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN NORMAL DEL ESTADO DE COLIMA, CAMPUS CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC, COL.- PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE VARIOS EDIFICIOS.

Dictamen Técnico.

ING. J. JESUS CONTRERAS RUELAS

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.6 de las bases "*Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2025) y provisionales (2026) con sus anexos (para personas morales estados financieros: los que se capturaron en el SAT y se descargan en formato EXEL) y acuse de recibido por el SAT, en el que se acredite el capital contable* (resaltar con marca texto) y Anexar opinión POSITIVA del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales, todas expedidas dentro del periodo entre la junta aclaratoria y la presentación de propuestas. *No será válida la opinión del IMSS en sentido "NEGATIVA" y "SIN OPINION".*

*El licitante NO cumple con la presentación completa de las provisionales 2026, ya que sólo presenta carátulas.

Del punto 2.1.8 de las bases "*Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Especificando el control de calidad que llevara a cabo en cada etapa del proceso constructivo, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. El proceso constructivo deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el uso de los recursos humanos, maquinaria, equipo, etc. Así como el tiempo que se empleará en cada actividad.*"

*El licitante en su descripción de los trabajos, hace referencia a otra obra distinta a la qiue nos ocupa.

Del punto 2.1.14 de las bases "*Programa Calendarizado quincenal de ejecución general de los trabajos por obra, por edificio, por partidas y por conceptos. Indicando las cantidades de trabajo por realizar por cada quincena. Del 100% de los conceptos de trabajo.*"

*El licitante no se apega a la programación solicitada y establecida en la junta de aclaraciones, donde se definió que las primeras actividades serían las de impermeabilización y posterior a estas, las actividades de pintura; sin embargo programa las impermeabilizaciones abarcando los meses de junio, julio, agosto, y septiembre; e intercaladas con esas actividades realiza trabajos de pintura; incumpliendo así con la prioridad establecida en la junta de aclaraciones.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. LO-36079003-09-2026

06ENL0001X INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN NORMAL DEL ESTADO DE COLIMA, CAMPUS CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC, COL.- PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE VARIOS EDIFICIOS.

Dictamen Técnico.

Por lo anterior, y con base en las fracciones I, IV, y V del punto 4.1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

4.1.- En general para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento **contenga toda la información solicitada**;

IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, **sea congruente** con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

V. Que el **procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar** y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, y

Es por lo anterior que, se desecha la propuesta del licitante ING. J. JESUS CONTRERAS RUELAS

ARQ. JULIO ADRIAN HERNANDEZ LOZANO

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.3 de las bases "*Escrito donde designe domicilio para oír y recibir, deberá presentar comprobante de domicilio no mayor a 2 meses, el cual deberá ubicarse dentro de los municipios del estado de Colima, así como correo electrónico, donde reciba comunicaciones oficiales y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.*"

*El licitante no presentó el comprobante de domicilio, solicitado en este punto, cabe hacer la aclaración, que el licitante participa al mismo tiempo en otras licitaciones, pero en esta licitación que nos ocupa, omitió presentar dicho documento.

Del punto 2.1.10 de las bases "*Identificación de dos de los trabajos realizados por el licitante y/o su personal entre el periodo del año 2020 al presente, donde se acredite la experiencia en obras similares a la que se licita en monto y tipología de la obra (estructura, construcción, remodelación o*

rehabilitación, instalaciones, pavimentos, etc.), en los que sea comprobable su participación, anexando copia de contratos (completos, con sellos y firmas), además de actas de entrega recepción, finiquito y copia de fianza de vicios ocultos de los contratos que se presentan (No incluir aquí C.V. de trabajadores profesionistas, estos se deben incluir en formato digital)..”

*El licitante presentó copias de dos contratos, sólo de uno de ellos incluyó el acta de recepción y finiquito, y no incluyó copia de fianzas de vicios ocultos de ninguno de los dos contratos.

Del punto 2.1.13 de las bases “*Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones de capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados) elaborados por contador titulado, de los dos años anteriores (2024 y 2025, años completos, hasta el 31 de diciembre) anexando copia clara de la cédula profesional del Contador, y el comparativo de razones financieras básicas (razones de liquidez, razones de deuda, razones de rentabilidad y razones de rotación) de ambos años, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; (el capital del balance deberá coincidir con el capital de la declaración fiscal). Además, deberá* ***anexar carta (original) de Línea de Financiamiento, expedida por la afianzadora, donde se compruebe la viabilidad para obtener las fianzas necesarias, y deberá hacer referencia al procedimiento de licitación (número de licitación).”***

El licitante presenta una copia de carta de financiamiento del 21 de enero de 2026, por lo tanto, no cumple con los requisitos solicitados para dicha carta.

Por lo anterior, y con base en la fracción I (primera) del punto 4.3.1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

4.3.1.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

Es que se desecha la propuesta del licitante ARQ. JULIO ADRIAN HERNANDEZ LOZANO

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. LO-36079003-09-2026

06ENL0001X INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN NORMAL DEL ESTADO DE COLIMA, CAMPUS CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC, COL.- PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE VARIOS EDIFICIOS.

Dictamen Técnico.

RAEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.1 de las bases "*Bases a la licitación, modelo de contrato y manifestación de que su representada es de nacionalidad mexicana (redactar nombre y firma del representante al final de cada documento).*"

*El licitante solo presentó bases firmadas, omitiendo presentar el modelo de contrato y la manifestación de nacionalidad mexicana.

Del punto 2.1.6 de las bases "*Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2025) y provisionales (2026) con sus anexos (para personas morales estados financieros: los que se capturaron en el SAT y se descargan en formato EXEL) y acuse de recibido por el SAT, en el que se acredite el capital contable* (resaltar con marca texto) y Anexar opinión POSITIVA del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales, todas expedidas dentro del periodo entre la junta aclaratoria y la presentación de propuestas. *No será válida la opinión del IMSS en sentido "NEGATIVA" y "SIN OPINION".*

*El licitante NO cumple con el capital solicitado en la convocatoria.

Del punto 2.1.13 de las bases "*Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones de capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados) elaborados por contador titulado, de los dos años anteriores (2024 y 2025, años completos, hasta el 31 de diciembre) anexando copia clara de la cédula profesional del Contador, y el comparativo de razones financieras básicas (razones de liquidez, razones de deuda, razones de rentabilidad y razones de rotación) de ambos años, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; (el capital del balance deberá coincidir con el capital de la declaración fiscal). Además, deberá* ***anexar carta (original) de Línea de Financiamiento, expedida por la afianzadora, donde se compruebe la viabilidad para obtener las fianzas necesarias, y deberá hacer referencia al procedimiento de licitación (número de licitación).***"

El licitante presenta NO PRESENTA carta de financiamiento expedida por afianzadora.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. LO-36079003-09-2026

06ENL0001X INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN NORMAL DEL ESTADO DE COLIMA, CAMPUS CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC, COL.- PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE VARIOS EDIFICIOS.

Dictamen Técnico.

Por lo anterior, y con base en la fracción I (primera) del punto 4.3.1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

4.3.1.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

Es que se desecha la propuesta del licitante RAEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

ING. FERNANDO LUNA PARRA
COFESER INGENIERIA, S.A. DE C.V.
BOBRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Presentaron toda la documentación e información solicitada en la propuesta técnica de acuerdo a las bases del procedimiento, el procedimiento constructivo descrito es acorde a la complejidad de los trabajos, el programa calendarizado de ejecución de los trabajos es factible de realizar, la maquinaria y equipo es la adecuada.

Por lo anterior, se admiten para la apertura económica.

Mr. Ernesto Luna